PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE. GRUPO IDSE SAS
DEMANDADO: AIR E S.A.S. E.S.P.
RADICACIÓN: 2024-00182.

BARRANQUILLA, OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Conforme viene solicitado por el abogado libelista, concédase el retiro de la demanda lo cual se materializará mediante la inserción de este auto en el software justicia siglo 21 web, Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87432fe797878bc713f3d839894a467f7c65da6826453ec905ec1c351ca7b37**
Documento generado en 08/08/2024 10:44:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica